

DECRETO N° **0940**

NEUQUÉN, 10 SEP 2002

VISTO:

El Registro N° 0306/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación- y la Disposición N° 860/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Disposición se notificó al señor BARRETO JULIO CÉSAR, L.P. N° 7451, que el cargo que ostenta en este Municipio es incompatible con relación a la función que desempeña en la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada -CALF-, por lo cual deberá optar dentro de los cinco días hábiles, por un lugar donde desempeñar sus servicios;

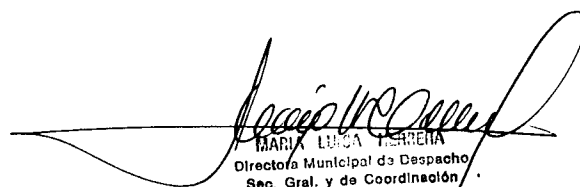
Que a fs. 6 corre agregada, en fotocopia, la renuncia presentada por el señor BARRETO, a partir del 01/09/02, al cargo que le fuera conferido por Decreto N° 0223/02;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 479/02) solicita la confección de la norma legal por la cual se acepte la renuncia presentada por el señor BARRETO JULIO CÉSAR, L.P. N° 7451, Grupo 05, con efectividad al día 01-09-02, a la designación política efectuada oportunamente por Decreto N° 0223/02, como responsable del Subprograma de Ejecución de Proyectos -Programa de Obras de Infraestructura- de la Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y Acción Social-, en virtud de que el mismo se encuentra en incompatibilidad de cargo, por violación a lo establecido en los Artículos 10º), inciso 1), y 11º), inciso 2), de la Ordenanza N° 7694;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA**

Artículo 1º) **ACEPTAR**, con efectividad al día 01-09-02, la renuncia ----- presentada por el señor **BARRETO JULIO CÉSAR**, L.P. N° 7451, Grupo 05, D.N.I. N° 11.709.564, Clase 1955, Categoría 24, a la designación política efectuada oportunamente por Decreto N° 0223/02, como
...2º///


MARÍA LUCRECIA TERRENA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

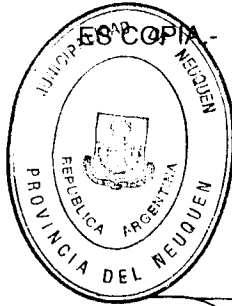
///...2º

responsable del Subprograma de Ejecución de Proyectos -Programa de Obras de Infraestructura- de la Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y Acción Social-, en virtud de que el mismo se encuentra en incompatibilidad de cargo, por violación a lo establecido en los Artículos 10º), inciso 1), y 11º), inciso 2), de la Ordenanza N° 7694; según lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral mediante Informe N° 479/02.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-

[Handwritten signature]
MARTA LUISA FERRERIA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén